

CIUDADANOS.

La Junta provisional de Gobierno de esta Provincia al dirigiros nuevamente la voz, lo hace llena de satisfaccion al ver que el eco de libertad ha sido secundado unánimemente por toda ella, y del entusiasmo de mas de 7000 Nacionales armados, que conociendo sus verdaderos intereses se han prestado gustosos á arrostrar toda clase de peligros, si necesario fuese en tan fatal crisis.

Esta accion popular, porque tal puede llamarse, demostrará á nuestros enemigos los deseos de los Toledanos de que los objetos caros de Constitucion é Isabel II sean respetados, y que impunemente no se hollan por pérfidos consejeros, un Código que tanta sangre ha costado á la Nacion de sus mas predilectos hijos.

En vano querrán llamarnos rebeldes: no hay rebeldía cuando ya se confiesa por el Gobierno que el artículo 70 de la ley fundamental está cuando menos amenazado respecto de que se quiere reformar despues de sancionado, y si asi es, como todo el mundo alcanza, ¿no dá derecho la misma ley para suspender la obediencia á Ministros obcecados que sugieren pérfidos consejos al Trono?

Asi se ha verificado en esta Provincia y demas que se han alzado y comprendido su verdadera posicion.

El Trono y la Regencia, objetos caros tambien para los españoles, no están atacados como se supone, firmes en nuestros principios, reverenciándoles en esta crisis, como se ejecuta, se les dará su verdadero lustre y en los salones Ministros que los españoles saben distinguir, y que no les valdrá en lo sucesivo cubrirse con ellos hipócritamente, suponiendo se desairan cuando es solo á ellos mismos, causa primordial de nuestras desgracias.

Toledanos, no solo vosotros sois españoles puros de entre vosotros ha salido ese virtuoso ejército que tantos dias de gloria ha dado á la patria y que está identificado con los mismos sentimientos. Batallones enteros se os han unido para defenderlos, porque una misma es su opinion y compromisos. Los de esta misma clase que quieren presentarlos como á enemigos no emplearán las armas que la patria les confió para oprimirnos, y sus banderas que han presenciado su valor en tantos combates, no lo harán en contra de ciudadanos que les aguardan para recibirlos otra vez en su seno recompensados cual les debe esta Nacion magnánima á tan bravos defensores, ofreciendo tambien por vuestra parte no hostilizar primero, solo en caso de defensa propia, y maldicion sobre el primer fraticida de esta deplorable crisis.

Nacionales, Soldados, Pueblo todo, pues que todos habeis ayudado á esta Junta Provisional, estad persuadidos que vela por la seguridad pública, y morirá si necesario fuese por su sosten. VIVA LA CONSTITUCION, VIVA LA REINA CONSTITUCIONAL.

Toledo 11 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Roman Sanchez.—El Comandante General, José Clós.—El Diputado provincial, Francisco Galvez.—El Diputado provincial, Juan Angel Iniesta.—El Alcalde 1.º Constitucional, Joaquin Perez Gonzalez.—El Procurador Síndico, Francisco Moreno de Vega.—El Capitan de Artillería, José Villamil.—El Comandante de Escuadron de M. N., Diego Martin Pintado.